

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
OAXACA**

Boletín Jurisdiccional

**TOMO I
0002/2018**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 16 de abril de 2018

CONTENIDO

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/10/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL LICENCIADO JUAN EDY GARCÍA CORONADO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA TRAMITAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE DICHA SALA HASTA EN TANTO SE DESIGNE TITULAR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/10/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL LICENCIADO JUAN EDY GARCÍA CORONADO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA TRAMITAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE DICHA SALA HASTA EN TANTO SE DESIGNE TITULAR.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Mediante Decreto 786, de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial el dieciséis de enero del año que transcurre y vigente al día siguiente, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución estatal, entre ellas la adición de un capítulo al Título Sexto, relativo a los órganos autónomos, denominado "Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca". En consecuencia de lo anterior, se crea el mencionado ente jurisdiccional como un órgano constitucional autónomo.

SEGUNDO.- En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio, del citado Decreto, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en acto solemne de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho se declaró instalado formal y materialmente el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, comprendiéndose todos sus órganos jurisdiccionales y Administrativos.

TERCERO. El artículo 114 QUATER, primer y segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dispone que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de justicia administrativa, estará dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y presupuesto. Por lo cual, expedirán su Reglamento Interno y los Acuerdos Generales para su adecuado funcionamiento.

CUARTO.- En sesión extraordinaria del Pleno de la Sala Superior de fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, determinó autorizar al Licenciado OLMER FIGUEROA MARTÍNEZ entonces Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, para resolver los asuntos tramitados en la referida Sala Unitaria hasta en tanto se nombre a su titular.

QUINTO.- Por Acuerdo General 07/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se establecen y autorizan los lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales del Extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por lo que específicamente en el apartado de Recursos Humanos, artículo 3°, se determinó dar por concluida la comisión del Licenciado Olmer Figueroa Martínez, Secretario de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, en el extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; así también, en el artículo 4° del referido acuerdo, se estableció que el Licenciado Juan Edy García Coronado, Secretario de Acuerdos del Extinto Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, termina su comisión en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teposcolula, Oaxaca, y por tanto queda incorporado a la plantilla del ahora Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. El aviso de conclusión de las referidas comisiones, fue notificado el martes diez de abril del año en curso,



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

presentándose ante este Tribunal el Licenciado JUAN EDY GARCÍA CORONADO,
el viernes trece del mismo mes y año citado.

SALA SUPERIOR

SEXTO.- El artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos fijados en las leyes, lo cual hace necesario que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, esté en condiciones administrativas y jurisdiccionales para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional referido. Por lo que, ante la creación del mencionado ente jurisdiccional como un órgano constitucional autónomo, así como la ausencia del Titular de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como el cambio de adscripción de los Licenciados Juan Edy García Coronado y Olmer Figueroa Martínez, a efecto de no violentar los derechos de los administrados garantizándoles su derecho a la impartición de justicia pronta y expedita, resulta necesario autorizar al personal jurisdiccional que actuará en el trámite y resolución de los expedientes jurisdiccionales radicados en la Sala Mencionada.

En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 QUATER, párrafos segundo y séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, emite el siguiente:

Heroica Escuela Naval
Militar, 701. Colonia
Reforma, Oaxaca de
Juárez, Oaxaca.
C.P. 68050

**ACUERDO GENERAL
AG/TJAO/10/2018**

PRIMERO. Se revoca la autorización del Licenciado OLMER FIGUEROA MARTÍNEZ, determinada mediante Acuerdo General AG/TJAO/09/2018, del Pleno



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, por cambio de adscripción.

SALA SUPERIOR

SEGUNDO. Se autoriza al Licenciado JUAN EDY GARCÍA CORONADO Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para tramitar y resolver los Asuntos de dicha Sala Unitaria, hasta en tanto no se revoque esta autorización.

TERCERO. Se autoriza al Licenciado Alan David Vásquez Pulido, Actuario adscrito a la Segunda Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para que asista al Secretario de la adscripción en las resoluciones que emita, así como en las actuaciones que realice en los expedientes del índice de la Sala mencionada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet, estrados y Boletín Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

Heroica Escuela Naval
Militar, 701. Colonia
Reforma, Oaxaca de
Juárez, Oaxaca.
C.P. 68050

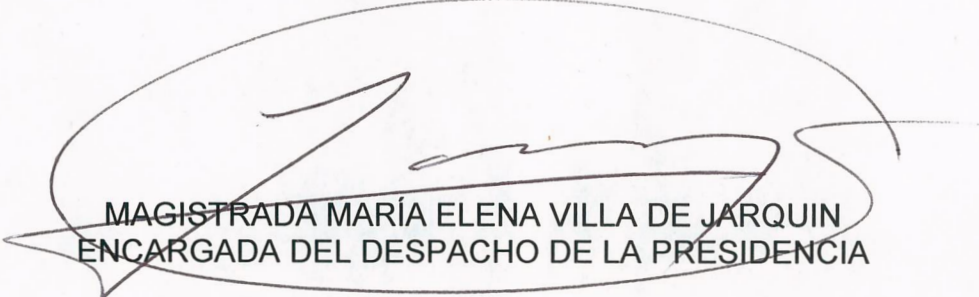
Dado en sesión administrativa en el Salón de Sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL AG/TJAO/010/2018

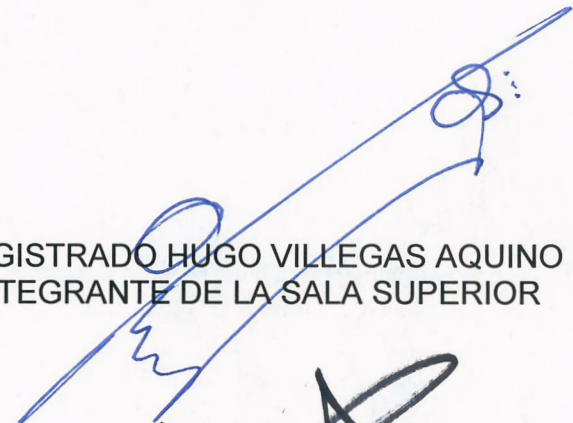


TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

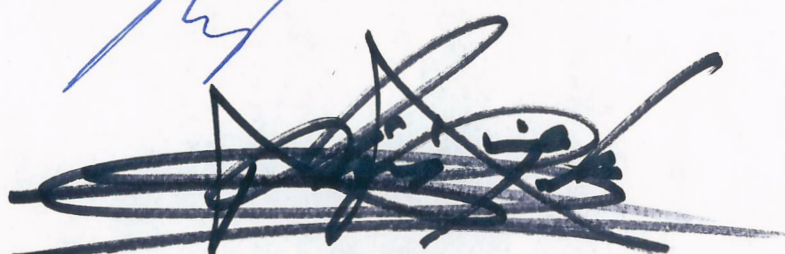
SALA SUPERIOR



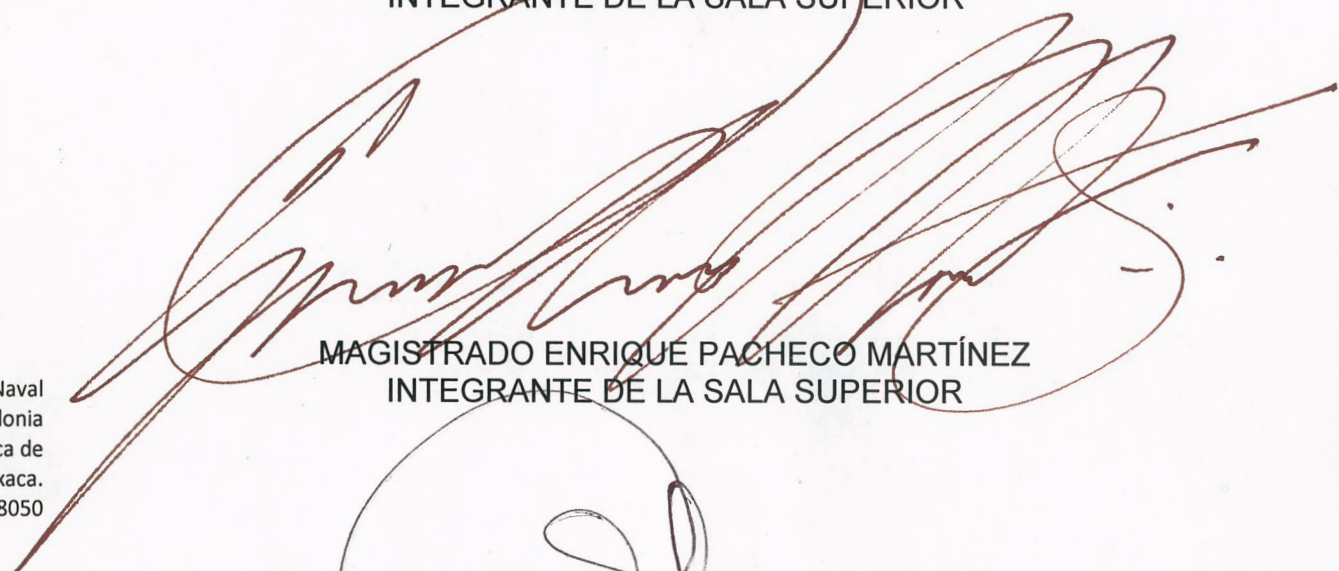
MAGISTRADA MARÍA ELENA VILLA DE JARQUIN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



MAGISTRADO HUGO VILLEGAS AQUINO
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR



MAGISTRADO ADRIÁN QUIROGA AVENDAÑO
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR



MAGISTRADO ENRIQUE PACHECO MARTÍNEZ
INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR



LICENCIADA SANDRA PEREZ CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Heroica Escuela Naval
Militar, 701. Colonia
Reforma, Oaxaca de
Juárez, Oaxaca.
C.P. 68050

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

H. Escuela Naval Militar No. 701,

Col. Reforma, Oaxaca, Oax.

Teléfono(s): 01-800-823-63-11

(951) 50 2 59 36

(951) 50 2 59 41

(951) 50 2 59 43

Ext.: 109

www.tjaoaxaca.gob.mx